

Guayaquil, 15 de enero de 2020

Señores  
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente procedo a informar a esta entidad que con fecha 31 de diciembre de 2019 se ha registrado y tomado nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la transferencia de acciones, por adjudicación, en virtud de la liquidación de la sociedad costarricense MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA.

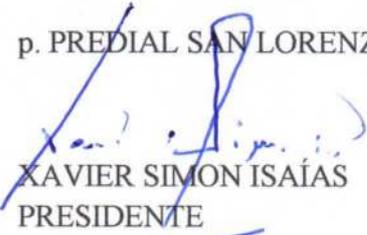
En tal virtud, se ha procedido a realizar la siguiente anotación:

<b>Cedente-Adjudicataria</b> MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA	<b>Nacionalidad</b> COSTARICENSE
<b>Cesionaria- Adjudicada</b> WOORDER INVESTORS LIMITED	<b>Nacionalidad</b> ISLAS VIRGENES BRITANICAS
<b>Acciones</b> 400	

El capital social de la compañía PREDIAL SAN LORENZO S.A., es de US\$800,00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Atentamente,

p. PREDIAL SAN LORENZO S.A.

  
XAVIER SIMON ISAÍAS  
PRESIDENTE

San José, diciembre 31 de 2019

Señores  
PREDIAL SAN LORENZO S.A.  
Guayaquil.

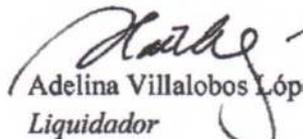
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Liquidador de la compañía costarricense **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, para los fines que corresponden, comunico a ustedes lo siguiente:

1. Que **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra en estado de liquidación, y que ésta registra como única accionista a **WOORDER INVESTORS LIMITED**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.
2. Que, entre los activos de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, constan las 400 acciones de un valor nominal de US\$1,00 en el capital social de la compañía ecuatoriana **PREDIAL SAN LORENZO S.A.**
3. Que, en esta fecha se ha celebrado la Asamblea de Accionistas de **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA** en la cual se aprobó la distribución de su haber social.
4. Que, en consecuencia, las 400 acciones de un valor nominal de US\$1,00 en el capital social de la compañía ecuatoriana **PREDIAL SAN LORENZO S.A.**, han sido adjudicadas, como consecuencia de la liquidación de la sociedad costarricense, a favor de su única accionista, la compañía **WOORDER INVESTORS LIMITED**.

En virtud de lo expuesto, sírvase considerar, en adelante, para los fines correspondientes, a **WOORDER INVESTORS LIMITED** como accionista de la compañía ecuatoriana **PREDIAL SAN LORENZO S.A.**

Sin más por el momento,

  
Adelina Villalobos López  
Liquidador  
**MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.**

San José, 31 de diciembre de 2019

Señores

**WOORDER INVESTORS LIMITED**

Panamá. -

**PROYECTO DE LIQUIDACIÓN**

Estimados señores:

Yo, **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno- mil ciento cuarenta y seis- cero trescientos cuarenta y ocho con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, en mi condición de **LIQUIDADOR** de la compañía costarricense **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro (la “Compañía”) hago constar lo siguiente:

1. Que el pasado 4 de noviembre de 2019 se celebró una Asamblea de Accionistas, mediante la cual se declaró disuelta la Compañía y se me nombró Liquidador, para concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución; elaborar el estado final de la liquidación, someterlo a la discusión y aprobación de los socios; y entregar a cada socio la parte que le corresponda del haber social.
2. Que, al haberse disuelto la Compañía, la misma se encuentra actualmente en fase de liquidación, correspondiéndome presentarles el presente proyecto para la distribución del haber social de la Compañía.
3. Que, el patrimonio de la Compañía se encuentra conformado por lo que se detalla a continuación:

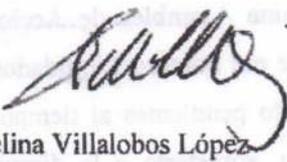
**MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.**

NOMBRE DE COMPAÑÍA ECUATORIANA	# DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL INVERTIDO
PREDIAL SAN LORENZO S.A.	400	\$1	\$400,00

INVERTERRA SA	10 000	\$0,04	\$400,00
PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI SA	412 880	\$1,00	\$412 880,00
PRESIM SOCIEDAD ANONIMA	1000	\$0,40	\$400,00
PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.	9 489 755	\$1,00	\$9 489 755,00
AERO TRANS ANDINO AEROTRANSA S.A.	400	\$1,00	\$400,00

4. Que, según el proceso de liquidación, y mediante los trámites correspondientes, se procederá a distribuir la totalidad del haber social de la compañía a su único accionista, **WOORDER INVESTORS LIMITED**, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas. En este momento se instruye a realizar dichos procedimientos como parte de la fase de liquidación.
5. Que, una vez transcurridos los plazos de ley, se publicará en la Gaceta Oficial de Costa Rica un extracto del balance final de la liquidación de la Compañía.
6. Que, finalmente, tras la presentación del informe final y transcurridos los plazos de oposición, la accionista podrá declarar liquidada la Compañía.

Sin más por el momento,



Adelina Villalobos López

Liquidador

**MASTER UNITED HOLDING GROUP S.A.**

INSTRUMENTO DE LIQUIDACION			
FECHA	NUMERO	VALOR	MONEDA
2019	11	00	USD

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

090282672-6

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**SIMON ISAIAS XAVIER FELIX**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS GUAYAQUIL**  
 CARBO (CONCEPCION)  
 FECHA DE NACIMIENTO **1945-11-21**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **VIUDO**  
 MARIAN CATALINA SAMAN BEHR

INSTRUCCION **SUPERIOR**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SIMON DOMINGO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ISAIAS MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**GUAYAQUIL 2019-04-25**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2029-04-25**

PROFESION / OCUPACION **INDUSTRIAL**

V0343V2442

00147878

IMPRESION

IMPRESION

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
 EXENCION O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCC:  
 090282672-6 021 - 0169

**SIMON ISAIAS XAVIER FELIX**  
**GUAYAS GUAYAQUIL**  
**ROCAFUERTE**  
 6 USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0030  
**6193658** 01/08/2019 9:34:50

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS  
 Ing. John Guadalupe Yanz  
 DIRECTOR





**ACTA NÚMERO DOS:** Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de esta plaza denominada **MASTER UNITED HOLDING GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – seiscientos nueve mil ciento noventa y cuatro, con domicilio en San José, Santa Ana, Pozos, radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, comprende todo el cuarto piso, sin oficina específica (en adelante la "**Compañía**"), celebrada en su domicilio social al ser las doce horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. Se encuentra presente **EDUARDO CALDERÓN ODI**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, quien exhibe carta poder que lo faculta para representar a la compañía **WOORDER INVESTOR LIMITED**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de las Islas Virgenes Británicas, sociedad dueña del cien por ciento del capital social de la Compañía. Se prescinde de la presencia del fiscal de la Compañía y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **PRIMERO:** Se acuerda nombrar a **EDUARDO CALDERÓN ODI**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco y **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, ambos con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, como Presidente y Secretaria ad – hoc, respectivamente. **SEGUNDO:** Se prescinde del trámite de convocatoria previa en virtud de estar representada la totalidad del capital social de la Compañía. **TERCERO:** Se acuerda disolver la Compañía de acuerdo con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio de Costa Rica. **CUARTO:** Se acuerda nombrar como liquidadores de la compañía a (i) **Eduardo Calderón Odio**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco, y/o a (ii) **Adelina Villalobos López**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, ambos con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso. Los liquidadores tendrán las facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma según el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y tendrán las facultades que le confiere el artículo doscientos catorce del Código de Comercio. **QUINTO:** Se acuerda que posterior a la conclusión del plazo de oposición a que se refiere el artículo doscientos siete del Código de Comercio, el liquidador convocará a una asamblea general de accionistas que conocerá del estado final de liquidación presentado por el Liquidador de la compañía. La Asamblea se celebrará en el domicilio social de la compañía, a las diez horas del día establecido por los liquidadores, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria. **SEXTO:** Se autoriza a **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a solicitar la protocolización de los

acuerdos de la asamblea en lo literal o en lo conducente y que se expidan los testimonios necesarios. **SÉTIMO:** Se declaran firmes los acuerdos tomados anteriormente.



Guayaquil, 15 de enero de 2020

Señores  
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente procedo a informar a esta entidad que con fecha 31 de diciembre de 2019 se ha registrado y tomado nota en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la transferencia de acciones, por adjudicación, en virtud de la liquidación de la sociedad costarricense SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA.

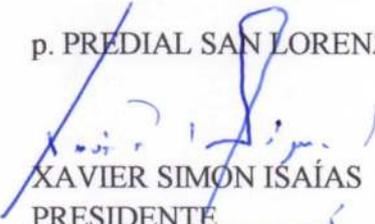
En tal virtud, se ha procedido a realizar la siguiente anotación:

<b>Cedente-Adjudicataria</b> SIMSA HOLDIG CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA	<b>Nacionalidad</b> COSTARICENSE
<b>Cesionaria- Adjudicada</b> SIMSA HOLDING CORP	<b>Nacionalidad</b> PANAMÁ
<b>Acciones</b> 400	

El capital social de la compañía PREDIAL SAN LORENZO S.A., es de US\$800,00, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

Atentamente,

p. PREDIAL SAN LORENZO S.A.

  
XAVIER SIMON ISAIÁS  
PRESIDENTE

San José, diciembre 31 de 2019

Señores  
PREDIAL SAN LORENZO S.A.  
Guayaquil.

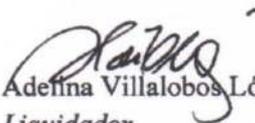
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, en mi calidad de Liquidador de la compañía costarricense **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – quinientos noventa y cuatro quinientos sesenta y tres, para los fines que corresponden, comunico a ustedes lo siguiente:

1. Que **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra en estado de liquidación, y que ésta registra como única accionista a **SIMSA HOLDING CORP**, de nacionalidad panameña.
2. Que, entre los activos de **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, constan las 400 acciones de un valor nominal de US\$1,00 en el capital social de la compañía ecuatoriana **PREDIAL SAN LORENZO S.A.**
3. Que, en esta fecha se ha celebrado la Asamblea de Accionistas de **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA** en la cual se aprobó la distribución de su haber social.
4. Que, en consecuencia, las 400 acciones de un valor nominal de US\$1,00 en el capital social de la compañía ecuatoriana **PREDIAL SAN LORENZO S.A.**, han sido adjudicadas, como consecuencia de la liquidación de la sociedad costarricense, a favor de su única accionista, la compañía panameña **SIMSA HOLDING CORP**.

En virtud de lo expuesto, sírvase considerar, en adelante, para los fines correspondientes, a **SIMSA HOLDING CORP** como accionista de la compañía ecuatoriana **PREDIAL SAN LORENZO S.A.**

Sin más por el momento,

  
Adelfina Villalobos López  
Liquidador  
**SIMSA HOLDING CORP S.A.**

San José, 31 de diciembre de 2019

Señores

**SIMSA HOLDING CORP**

Panamá. -

**PROYECTO DE LIQUIDACIÓN**

Estimados señores:

Yo, **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno- mil ciento cuarenta y seis- cero trescientos cuarenta y ocho, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, en mi condición de **LIQUIDADOR** de la compañía costarricense **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – quinientos noventa y cuatro quinientos sesenta y tres (la “Compañía”) hago constar lo siguiente:

1. Que el pasado 4 de noviembre de 2019 se celebró una Asamblea de Accionistas, mediante la cual se declaró disuelta la Compañía y se me nombró Liquidador, para concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución; elaborar el estado final de la liquidación, someterlo a la discusión y aprobación de los socios; y entregar a cada socio la parte que le corresponda del haber social.
2. Que, al haberse disuelto la Compañía, la misma se encuentra actualmente en fase de liquidación, correspondiéndome presentarles el presente proyecto para la distribución del haber social de la Compañía.
3. Que, el patrimonio de la Compañía se encuentra conformado por lo que se detalla a continuación:

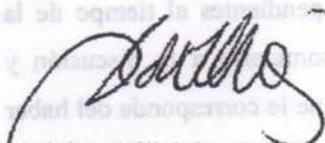
**SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANÓNIMA**

NOMBRE DE COMPAÑÍA ECUATORIANA	# DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL INVERTIDO
PREDIAL SAN LORENZO S.A.	400	\$1,00	\$400,00

INVERTERRA SA	10 000	\$0,04	\$400,00
PLASTICOS CONTINENTALES PLASCONTI SA	412 880	\$1,00	\$412 880,00
INMOBILIARIA DIEZ DE AGOSTO SOCIEDAD ANONIMA	400	\$1,00	\$400,00
ENVASES DEL LITORAL SA	2 500 000	\$4,00	\$10 000 000,00
PRESIM SOCIEDAD ANONIMA	1000	\$0,40	\$400,00
PLASTICOS DEL LITORAL PLASTLIT S.A.	9 489 755	\$1,00	\$9 489 755,00
AERO TRANS ANDINO AEROTRANSA S.A.	400	\$1,00	\$400,00

4. Que, según el proceso de liquidación, y mediante los trámites correspondientes, se procederá a distribuir la totalidad del haber social de la compañía a su único accionista, **SIMSA HOLDING CORP**, una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá. En este momento se instruye a realizar dichos procedimientos como parte de la fase de liquidación.
5. Que, una vez transcurridos los plazos de ley, se publicará en la Gaceta Oficial de Costa Rica un extracto del balance final de la liquidación de la Compañía.
6. Que, finalmente, tras la presentación del informe final y transcurridos los plazos de oposición, la accionista podrá declarar liquidada la Compañía.

Sin más por el momento,



Adelina Villalobos López

Liquidador

**SIMSA HOLDING CORP S.A.**

SIMSA HOLDING CORP SOCIEDAD ANONIMA			
NOMBRE DE COMPAÑIA	VALOR	PAISES	MONEDA







**ACTA NÚMERO DOS:** Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de esta plaza denominada **SIMSA HOLDING CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica número tres – ciento uno – quinientos noventa y cuatro quinientos sesenta y tres, con domicilio en San José, Santa Ana, Pozos, radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, comprende todo el cuarto piso, sin oficina específica (en adelante la "**Compañía**"), celebrada en su domicilio social al ser las trece horas del día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve. Se encuentra presente **EDUARDO CALDERÓN ODIO**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, quien exhibe carta poder que lo faculta para representar a la compañía **SIMSA HOLDING CORP. (PANAMÁ)**, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, sociedad dueña del cien por ciento del capital social de la Compañía. Se prescinde de la presencia del fiscal de la Compañía y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **PRIMERO:** Se acuerda nombrar a **EDUARDO CALDERÓN ODIO**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco y **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, ambos con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, como Presidente y Secretaria ad – hoc, respectivamente. **SEGUNDO:** Se prescinde del trámite de convocatoria previa en virtud de estar representada la totalidad del capital social de la Compañía. **TERCERO:** Se acuerda disolver la Compañía de acuerdo con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio de Costa Rica. **CUARTO:** Se acuerda nombrar como liquidadores de la compañía a (i) **Eduardo Calderón Odio**, mayor de edad, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número uno – cero ochocientos setenta y tres – cero setecientos veinticinco, y/o a (ii) **Adelina Villalobos López**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, ambos con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso. Los liquidadores tendrán las facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma según el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y tendrán las facultades que le confiere el artículo doscientos catorce del Código de Comercio. **QUINTO:** Se acuerda que posterior a la conclusión del plazo de oposición a que se refiere el artículo doscientos siete del Código de Comercio, el liquidador convocará a una asamblea general de accionistas que conocerá del estado final de liquidación presentado por el Liquidador de la compañía. La Asamblea se celebrará en el domicilio social de la compañía, a las diez horas del día establecido por los liquidadores, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria. **SEXTO:** Se autoriza a **ADELINA VILLALOBOS LÓPEZ**, mayor de edad, casada una vez, abogada, portadora de la cédula de identidad número uno – mil ciento cuarenta y seis – cero trescientos cuarenta y ocho, con domicilio en San José, Santa Ana, Radial Santa Ana – San Antonio de Belén, kilómetro tres, Centro Empresarial Vía Lindora, Edificio BLP, cuarto piso, para que comparezca ante el Notario Público de su elección a solicitar la protocolización de los

acuerdos de la asamblea en lo literal o en lo conducente y que se expidan los testimonios necesarios. **SÉTIMO:** Se declaran firmes los acuerdos tomados anteriormente.

